

BASES Y CONDICIONES - Concurso de Diseño de Identidad e Imagen Fiesta Departamental de la Vendimia 2026 - “Vigías del Origen””

Municipio de Santa Rosa – Mendoza

1. OBJETO DEL CONCURSO

La Dirección de Comunicación y Prensa del Municipio de Santa Rosa, junto con la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, convocan a un Concurso Público de Propuestas para el diseño de identidad visual y sistema gráfico integral de la **Fiesta Departamental de la Vendimia 2026 - “Vigías del Origen”**.

La propuesta deberá ser original, inédita, de exclusiva autoría del/los participante/s, y reflejar la identidad cultural, histórica y simbólica de la vendimia en Santa Rosa, su tradición vitivinícola, comunidad y raíces locales.

2. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

Las propuestas deberán responder de forma explícita a la temática **“Vigías del Origen”**, transmitiendo valores como:

- preservación de identidad y memoria colectiva;
- tradición vendimial como legado cultural y productivo;
- vínculo con la tierra, el pueblo, la historia;
- pertenencia, comunidad, patrimonio local.

Se valorará la construcción de una narrativa visual coherente — mediante paleta de colores, tipografías, recursos gráficos e iconografía propia — que permita fácil aplicación a diversos soportes físicos y digitales.

3. APLICACIONES PREVISTAS

La identidad seleccionada será utilizada en:

- Afiche oficial de la fiesta
- Material promocional impreso y digital
- Publicaciones en redes sociales y página web oficial
- Señalética, cartelería urbana, vía pública, pendones, gigantografías
- Merchandising institucional y turístico (souvenirs, folletos, programas)
- Medios gráficos, radiales, audiovisuales, prensa y difusión general

El diseño debe garantizar **versatilidad, adaptabilidad y legibilidad** en todos los formatos previstos, con calidad profesional.

4. PIEZAS GRÁFICAS A PRESENTAR (OBLIGATORIAS)

Afiche principal

- Formato obligatorio: **A3 vertical (297 x 420 mm)**
- Reproducción en **cuatricromía (CMYK)**
- Texto obligatorio:
 - **“Vigías del Origen”**
 - **“Fiesta Departamental de la Vendimia 2026”**
- Deberá dejar espacios destinados a isologos institucionales y posibles auspiciantes

Piezas digitales (versión para redes / web / medios digitales)

Se deberán entregar archivos digitales en los siguientes formatos recomendados para 2025/2026:

Uso / Plataforma	Resolución sugerida
Publicación feed — formato cuadrado	1080 x 1080 px
Publicación feed — formato vertical (portrait)	1080 x 1350 px
Historia / Story (Instagram, Facebook, etc.)	1080 x 1920 px
Imagen para publicación en X (ex-Twitter)	1200 x 675 px (landscape)

Técnicas aceptadas y condiciones

- Se admiten técnicas digitales, tradicionales o mixtas.
- Tipografías: libres de derechos o de creación propia. En caso de uso de recursos externos (imágenes, ilustraciones, fotografías), deben incluirse cesiones formales de derechos para uso institucional.
- Se valorará la presentación de bocetos, mockups o ejemplos de aplicación (por ejemplo: simulaciones de cartelera, redes, pendones, merchandising).

5. PARTICIPANTES

Pueden participar personas mayores de 16 años con residencia mínima comprobable de dos años en el Departamento de Santa Rosa. Se admiten presentaciones individuales o grupales (dejando contacto de un solo responsable por propuesta).

El concurso está abierto a toda la comunidad, priorizando la calidad artística, técnica y conceptual.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deben presentarse impresas sobre soporte rígido o semirígido (cartón, panelco, foam-board, etc.) con buena presentación visual.
- Se debe entregar un **sobre cerrado** identificado con la leyenda: **“Concurso Diseño Identidad e Imagen – Vendimia 2026 ‘Vigías del Origen’”**
- El sobre debe contener:
 1. Copia del DNI (frente y dorso) del/los autor/es
 2. Datos de contacto (nombre completo, teléfono y correo electrónico)
 3. Memoria descriptiva, incluyendo: concepto artístico, paleta cromática, tipografías, iconografía, referencias simbólicas, técnica utilizada, explicación del diseño y su vinculación con “Vigías del Origen”
 4. Listado de recursos gráficos utilizados y su origen (si correspondiera)
- Opcional: entregar un pendrive con archivos digitales en formato JPG (vista previa) y archivos editables (CMYK) para su futura producción.
- Cada propuesta debe presentarse de manera independiente; se admite que un autor presente más de una propuesta (en sobres separados).

7. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- Lugar de entrega: Dirección de Comunicación y Prensa — Auditorio Municipal, Av. San Martín s/n, Santa Rosa.
- **Fecha y hora límite: hasta el lunes 29 de diciembre, a las 12 hs.** Quedan excluidas las propuestas recibidas fuera de término o con documentación incompleta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluará las propuestas según:

- Originalidad y creatividad artística
- Pertinencia con la temática “Vigías del Origen”

- Claridad conceptual y fuerza simbólica
- Calidad técnica, estética y presentación
- Legibilidad, escalabilidad y versatilidad para distintos soportes
- Coherencia narrativa y visual
- Profesionalismo y completitud de la documentación entregada

9. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Intendenta Municipal
- Representante de la Dirección de Comunicación y Prensa del Municipio
- Representante de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio del Municipio
- Dirección artística de la Vendimia 2026.

El jurado podrá solicitar ajustes técnicos a la propuesta ganadora, sin alterar el concepto original. Su fallo será **definitivo e inapelable**.

10. PREMIO

La propuesta ganadora recibirá un premio de **\$ 200.000 (pesos doscientos mil ARS)**. El Municipio se reserva el derecho de exigir la entrega del archivo maestro, así como sus aplicaciones en distintos soportes, sin costo adicional.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Al adjudicarse el premio, el autor/trabajo ganador cede al Municipio de Santa Rosa los derechos de uso, reproducción, adaptación y difusión del diseño seleccionado, de conformidad con la normativa vigente.

12. DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS NO SELECCIONADOS

Las propuestas no seleccionadas podrán retirarse en un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha oficial del fallo. Transcurrido ese plazo, el Municipio quedará facultado para disponer libremente de ellas.